

## EXPLICACIÓN DE DERECHOS Y PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL

### Procedimiento:

Se preveía que se presente aquí el día de hoy para la lectura de cargos, porque se lo acusa de un delito. La finalidad de la lectura de cargos es informarle el cargo, informarle sus derechos constitucionales y registrar su declaración de culpable o no culpable.

Si se declara **no culpable**, se llevará su caso a juicio dentro de los 90 días de la fecha de la lectura de cargos. Si está detenido, se llevará su caso a juicio dentro de los 60 días de la lectura de cargos.

Si se declara **culpable**, renuncia a su derecho a juicio y el tribunal debe asumir su culpabilidad. Tendrá la oportunidad de hacer una declaración sobre su caso antes de recibir la sentencia. Posteriormente, será sentenciado por el tribunal y la sentencia impuesta no podrá ser apelada ante un tribunal superior.

Si está detenido al momento de la lectura de cargos, puede solicitar que el tribunal lo libere bajo su promesa de comparecencia en el juicio. Si el tribunal concede su solicitud, deberá cumplir con todas las condiciones establecidas, incluidas futuras comparecencias ante el tribunal. Si el tribunal rechaza su solicitud de liberación bajo promesa de comparecencia, se fijará una fianza y podrá quedar libre tras el pago de ese monto. Si no comparece en el juicio o en otras audiencias, se confiscará esa fianza y se emitirá una orden para su arresto.

Si no es ciudadano de los Estados Unidos, una declaración de culpabilidad por una infracción punible como delito de acuerdo con las leyes estatales u ordenanzas municipales es causal de deportación, prohibición de entrada en los Estados Unidos o denegación de naturalización, conforme a las leyes estadounidenses.

### Derechos constitucionales:

Las constituciones de los Estados Unidos y del estado de Washington le otorgan los siguientes derechos:

- 1. Presunción de inocencia.** La Ciudad debe demostrar los cargos en su contra fuera de toda duda razonable.
- 2. Representación de un abogado.** En todos los casos, puede contratar a un abogado de su elección para que lo represente. Si no puede permitirse contratar a un abogado y se lo acusa de un delito punible con pena de prisión, el tribunal considerará asignarle un abogado para que lo represente con fondos públicos. Tiene derecho a contar con la presencia de un abogado en todo momento que se lo interroga o cada vez que comparezca ante el tribunal.
- 3. A permanecer callado.** Puede negarse a declarar sobre su caso ante cualquier fiscalía, la policía o este tribunal. Si elige declarar, su declaración puede usarse en su contra en el juicio. También puede negarse a testificar en el juicio; si no testifica, no se considerará como prueba en su contra.
- 4. A juicio por jurado.** Si se declara "no culpable", se llevará su caso a juicio ante un jurado de seis personas. Si no quiere que su caso se juzgue ante un jurado, puede renunciar a su derecho a un juicio por jurado y llevar su caso ante un juez.

HE LEÍDO Y COMPRENDIDO MIS DERECHOS.

CON FECHA DEL \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.

N.º de caso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del acusado

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Ciudad, código postal